



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA



MEMORANDO N°004-2026-MPGCH/OGACYGD/MGM

A : LIC . JENNER ENOC DIAZ ALVA
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DE : ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y
GESTION DOCUMENTARIA

ASUNTO : SE DISPONDE LA PUBLICACION DE LOS
RESULTADOS DE FISCALIZACION DEL
BALANCE SEMESTRAL DE LOS
REGIDORES MUNICIPALES

REF : Memorándum N°0130-2026-MPGCH/GM
Informe N°009-2026-MPGCH/OGACYGD/MGM

FECHA : Cascas, 26 de enero del de 2026.

Me es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle de conocimiento que por disposición mediante MEMORANDUM N° 0130-2026-MPGCH/GM, emitido por la Gerencia Municipal, en virtual al Informe N°009-2026-MPGCH/OGACYGD/MGM, suscrito por la Jefatura de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en donde remito las constancias de registros y firmas de la sección de resultados de la fiscalización del balance semestral de los regidores municipales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, denominada "Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" aprobada mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, así como en atención a lo establecido en la Ley N°31812 y su normativa complementaria, se remite el Balance Semestral de los Regidores Municipales correspondiente al segundo semestre del año 2025.

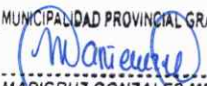
En ese sentido traslado el presente expediente y se dispone la **PUBLICACION DEL REFERIDO REPORTE** en el portal web oficial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y/o en otros medios de difusión oficiales de la Entidad, según corresponda.

Dicha publicación deberá de efectuarse en un plazo máximo de tres (03) días hábiles cumpliendo estrictamente con los lineamientos de transparencia y acceso a la información establecidos en la normativa vigente.

Por lo antes mencionado se hace de conocer que el cumplimiento de las acciones a desarrollarse será materia de evaluación posterior, bajo responsabilidad, asimismo se deberá de informar a este despacho sobre el cumplimiento de lo dispuesto, para dar a conocer al Concejo Municipal y a Gerencia Municipal.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MEMORANDUM N°0130-2026-MPGCH-C/GM

DE : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
Gerente Municipal-MPGCH-C

A : ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

ATENCIÓN : UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ASUNTO : SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.

FECHA : Cascas, 26 de enero del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N.º010-2024-CG/PREVI, denominada "**Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización**", aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º317-2024-CG, así como en atención a lo establecido en la Ley N.º31812 y su normativa complementaria, se remite el **Balance Semestral de los Regidores Municipales correspondiente al segundo semestre del 2025**.

En tal sentido, se dispone la **publicación del referido reporte** en el portal web oficial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y/o en otros medios de difusión oficiales de la entidad, según corresponda.

La publicación deberá efectuarse **en un plazo máximo de tres (03) días hábiles**, cumpliendo estrictamente con los lineamientos de transparencia y acceso a la información establecidos en la normativa vigente.

La **Unidad de Imagen Institucional** será responsable de realizar la publicación en los medios mencionados y de garantizar su correcta difusión.

Asimismo, deberá informar a esta Gerencia Municipal sobre el cumplimiento de lo dispuesto, para conocimiento y archivo correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU
MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL



Recibido 26.01.2026
N: 4:43 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N°009-2026-MPGCH/OGACYGD/MGM

A : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

ASUNTO : SE REMITE CONSTANCIAS DE REGISTROS Y FIRMAS DE LA SECCIÓN
RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS
REGIDORES MUNICIPALES (PERIODO 01-07-2025-31-12-2025)

REFERENCIA : a) ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2025-MPGCH-C
b) DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI PREVI “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024- CG, de 16 de julio de 2024.

FECHA : 26 de enero del 2026



Por medio del presente tengo bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que, en cumplimiento a lo dispuesto por la referencia b), establecido por la Contraloría General de la República; y según mis competencias como Encargada del Registro de la Información sobre el balance semestral de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, de conformidad con la referencia a); se le extiende hacia su persona, (01) un juego de las **CONSTANCIAS DE REGISTROS Y FIRMAS DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ((PERIODO 01-07-2025-31-12-2025).**

Bajo este contexto, es preciso señalar que **El Balance Semestral** es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada respecto al periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos.

Es así que, el proceso de presentación del balance semestral contiene de las siguientes etapas:

- Designación del Encargado del Registro de Información.
- Generación de accesos al aplicativo informático.
- Registro de información y firma del Balance Semestral.
- Presentación del Balance Semestral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Publicación del reporte del Balance Semestral.

De esta manera, en mi calidad de DESIGNADA DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL BALANCE SEMESTRAL DE LOS SEÑORES REGIDORES de la Municipalidad Provincial de Cascas, mediante Acuerdo De Concejo Municipal N° 022-2025-MPGCH-C, de fecha del 24 de enero de 2025; la cual tiene como una de sus funciones, la de comunicar, informar y hacerle llegar a persona, como el ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BALANCE SEMESTRAL, aprobada mediante R.C. N° 317-2024-CG, del 16/07/2024; así como establecido también el en Acuerdo De Concejo Municipal N° 021-2025-MPGCH-C, de fecha del 24 de enero de 2025; **SE LE REMITE (01) un juego de las CONSTANCIAS DE REGISTROS Y FIRMAS DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ, PARA CONTINUAR EL TRÁMITE Y SER PUBLICADO, DE ACORDE A SU COMPETENCIA.**

Es cuanto cumplo con informar y dar a conocer para los fines que considere pertinentes; recomendando y reiterando la Publicación concerniente al mencionado trámite.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA



A95E7BF4-BA88-4F1E-A240-555DD5DD0523

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	09016
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:36 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	3614 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU		
Dirección	JR. 28 DE JULIO N° 500, LA LIBERTAD / GRAN CHIMU / CASCAS		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	19091348-DIBER PEREZ RODRIGUEZ	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	27141942-WILDOR CONSTANTE RODRIGUEZ DIAZ	Fecha de inicio en el cargo	03/01/2024

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	45044556-MARICRUZ GONZALES MENDOZA	Fecha de inicio en el cargo	09/01/2023
---------------------	------------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
27151473 - ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	02/01/2023	Si
27152297 - KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	02/01/2023	Si
42134858 - ROBERT JOEL MURILLO MENDEZ	02/01/2023	Si
42811831 - PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO	02/01/2023	Si
74284040 - DANIELA CRISTINA ALVA NARRO	02/01/2023	Si
77432913 - NINA YOSELYN AGUILAR FLORIAN	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	134,939.09 - 269,878.18
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	--

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
No se encontraron datos				

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 22

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 31187	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 - FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCION
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :069-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/05/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA FISCALIZACION DE REGIDORA KARLA DIAZ	04/06/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.1) Coordinar la reunión con la unidad de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el proceso de convocatoria del nuevo funcionano responsable de la unidad de Licencias para un desarrollo optimo del mismo con resultados favorables para una mejora positiva a la gestión.
- 2) Que, en el desarrollo de mejorar las actividades, se realice de manera conjunta con las demás áreas involucradas para que el administrado pueda tener un panorama amplio de cómo debería tener implementado sus establecimientos y que estos cumplan con las condiciones CITSE
- 3) Que se gestione al apoyo con el personal idóneo para la revisión y verificación de los expedientes y la celeridad que necesitan según la matriz de riesgo para la obtención de la licencia.
- 4) Que la gestión municipal está comprometida con la población brindándoles un mejor servicio en bienestar de la misma población.

B. Dificultades:

- 1.1) No cuenta con el jefe en la unidad de licencias el cual debería estar realizando la función promover, dirigir y administrar las acciones relacionadas con el otorgamiento de las licencias de funcionamiento (...) así mismo verificando los procedimientos y requisitos normados para la obtención para la misma.
- 2) Usualmente es necesario contar con el certificado CITSE para evaluar las condiciones de seguridad del local el cual muchas veces es complejo por los documentos que el administrado tiene que presentar ya que algunos desconocen como elaborarlos y muchas veces pueden demorar afectando así el otorgamiento de la licencia.
- 3) Se debería revisar en el PIA y el PAC, ya que la unidad de recursos humanos debe haber considerado en su informe técnico el sueldo de los funcionarios y/o personal administrativo y operativo en cada régimen respectivamente para la contratación del funcionario responsable de la unidad.
- 4) No contar con el personal suficiente en el área para la revisión de los expedientes ya que algunos de ellos podrían ser complejos demorando así el proceso.
- 5) No se puede tener un estimado del levantamiento de observación de las condiciones básicas de los establecimientos que están pendientes el trámite de sus licencias.
- 6) No se puede determinar si hay expedientes pendientes por coordinar y verificar que los administrados estén cumpliendo con las condiciones de seguridad.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

- 1.1. Se coordine con la unidad de recursos humanos para ver si se consideró en el PIA la contratación del personal para desempeñar las funciones de licencias.
2. Que de estar considerado la plaza en el PIA se inicie el trámite y se solicite la asignación presupuestal para la convocatoria de la plaza a la brevedad y se pueda contar con el personal idóneo, para que continúe las labores encomendadas por su jefe inmediato para un buen desarrollo de las actividades según sus funciones y cumplir con las metas programadas.
3. Que se desarrolle un estado situacional de cómo está la unidad y se ponga de conocimiento al jefe inmediato para la toma de las medidas correctivas necesarias para el buen manejo de los recursos y la mejora de la gestión en cuanto a la orientación, evaluación y seguimiento de los expedientes ingresos para el trámite de sus licencias de funcionamiento.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 31188	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 - FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENT
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :069-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA FISCALIZACION DE REGIDORA KARLA DIAZ	01/07/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.1) El trabajo conjunto que viene desarrollando la regidora con la población que brinda los servicios de atención a la población, en reuniones constantes para escuchar sus pedidos y que sean atendidos a la brevedad mejorando así la presentación del servicio a la población y a los visitantes con resultados favorables para una mejora positiva a la gestión.

2) Que, en el desarrollo de mejorar las actividades de productividad y fomento económico se viene evaluando el apoyo para los pequeños emprendedores puedan tener una visión macro de como puedan crecer y llegar a más lugares que no sea solo dentro de la provincia con el apoyo de los funcionarios de la entidad y el consejo municipal.

3) Que, se gestione al apoyo con el personal capacitado para el manejo de los productos de los emprendedores, para que los visitantes tengan una mejor vista de los productos que ofrecen a los visitantes.

4) Que, en coordinación con lo planteado, ya se lleve a cabo la contratación del responsable de turismo para que de manera conjunta con los productores se pueda llegar promocionar la visita turística y ofrecer así también lo que produce la provincia fomentando así el desarrollo de los productores agrícolas y de los pequeños negocios de la población.

B. Dificultades:

1.No hay apoyo de personal en la formalización y/o mejoras de los productores tanto vinícolas como las agencias o promueven agencias de turismo.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.1. Se coordine con las unidades para hacer campañas de capacitación e información de los beneficios que les otorga el ministerio de la producción dando a conocer los programas con los que puede contar la población para mejorar sus ingresos.

2. Que se difunda a través de los medios visuales o radiales las capacitaciones dejando claro que son gratuitas y que pueda llegar a más personas, de los diferentes caseríos para que tengan mejores resultados en sus cosechas y puedan competir con otros productores de otras regiones.

3. Que se brinde asesoría y apoyo a la formalización de los negocios permitiéndoles proteger su patrimonio de la población, accediendo a los programas que da el estado y programando visitas de asistencia técnica y mejorar la producción siendo así competitivos y una provincia desarrollada concertado al 2030 como lo establece el CEPLAN.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 31189	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CULTURA.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan la señalada se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :066-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. DANIELA CRISTINA ALVA NARRO 2. CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA 3. ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/03/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION DE REGIDOR CHRISTIAN JAVE M	15/04/2025	2,200.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA VIATICOS DE PASAJES, GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION N 1 SOLICITADO POREL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, PRESIDENTE DE LACOMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE. MEMORANDUM N 668-2025-MPGCH/GM	27/03/2025	177.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA VIATICOS DE PASAJES, GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION N 1 SOLICITADO POREL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, PRESIDENTE DE LACOMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE. MEMORANDUM N 668-2025-MPGCH/GM	31/03/2025	70.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA VIATICOS DE PASAJES, GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION N 1 SOLICITADO POREL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, PRESIDENTE DE LACOMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE. MEMORANDUM N 668-2025-MPGCH/GM	01/04/2025	200.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA COMISION DE EDUCACION SALUD CULTURA Y DEPORTE	09/04/2025	64.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN EDUCACION PARA LABOR EN COMISION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	13/05/2025	1,200.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

TOTAL S/	3,911.00
-----------------	-----------------

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- ¿Se emitieron las primeras cartas de fiscalización, solicitando información relevante sobre el desarrollo de actividades institucionales, conforme al Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización (PTAF).
- ¿Se efectuaron visitas de inspección al Estadio Municipal, Coliseo, Biblioteca y Taller de Cerámica, permitiendo identificar el estado situacional de la infraestructura cultural y deportiva.
- ¿Se sostuvo una reunión con la Federación Departamental de Fútbol La Libertad, para coordinar la reactivación de la Copa Perú en la jurisdicción de Cascas.
- ¿Se elaboró un informe de hallazgos con propuestas de mejora con aspectos legales, operativos y presupuestales.

B. Dificultades:

- ¿Se identificó la inexistencia de instrumentos normativos que respalde las Actividades Educativas, Culturales y Deportivas.
- ¿Se evidenció la falta de convenios interinstitucionales formalizados con la UGEL y otras entidades vinculadas.
- ¿Las instalaciones visitadas mostraban serias deficiencias: filtraciones en la biblioteca, falta de limpieza y seguridad en el coliseo, y ausencia de mantenimiento en el estadio.
- ¿Las unidades orgánicas de Recursos Humanos y Abastecimiento no remitieron la información solicitada en los plazos previstos.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

- ¿Adoptar acciones para aprobación de instrumentos normativos en relación a las actividades Educativas, Culturales y Deportivas para dar sustento legal a su ejecución presupuestal.
- ¿Adoptar acciones para suscribir convenios interinstitucionales con UGEL, ligas deportivas y organizaciones culturales, regulando compromisos y responsabilidades.
- ¿Adopción de acciones para realizar intervenciones urgentes en infraestructura (coliseo, estadio, biblioteca), priorizando mantenimiento, limpieza y seguridad.
- ¿Formalizar roles y funciones del personal asignado a espacios públicos mediante documentos administrativos.
- ¿Reiterar requerimientos no respondidos por las áreas de Recursos Humanos y Abastecimiento, otorgando nuevo plazo legal, bajo advertencia al PAD.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 31190	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZAR LA PARTICIPACION DE LA ENTIDAD EN LA ELABORACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE EDUCACION, CULTURAY DEPORTE
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :066-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. DANIELA CRISTINA ALVA NARRO 2. CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA 3. ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/05/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION DE REGIDOR CHRISTIAN JAVE M	17/06/2025	2,200.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	06/05/2025	50.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	12/05/2025	26.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	16/05/2025	22.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	20/05/2025	36.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	26/05/2025	39.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCHIOGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	29/05/2025	200.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	29/05/2025	65.00
TOTAL S/			2,638.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1. ¿Se emitieron cartas de fiscalización, de las cuales cinco recibieron respuesta parcial.
- ¿Se analizaron los Informes emitidos por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, permitiendo identificar avances y limitaciones en la gestión.
- ¿Se articularon hallazgos en relación a las visitas a campo en talleres de danza, vóley, gimnasio, biblioteca, entre otros.

B. Dificultades:

- 1. ¿Tres cartas de fiscalización no fueron atendidas dentro del plazo legal, sin justificación.
- ¿Las respuestas emitidas no incluyeron evidencia concreta de ejecución (actas, fotografías, listas de asistencia, etc.).
- ¿Se verificó que algunos talleres se ejecutaban sin planificación técnica, con baja asistencia, uso compartido inapropiado de espacios y ausencia de lineamientos operativos.
- ¿La documentación entregada carecía de indicadores o resultados esperados, limitando su utilidad para la su análisis y rendición.

C. Conclusiones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. ¿Emitir cartas reiterativas respecto a las cartas presentadas, indicando que su incumplimiento será puesto en conocimiento al secretario técnico de PAD.
- ¿Aprobar una directiva interna, con flujograma, responsables, plazos y sanciones administrativas para la atención de requerimientos de regidores.
- ¿Implementar un sistema de registro y seguimiento digital para todas las cartas de fiscalización, con control de plazos y estados de respuesta.
- ¿Exigir evidencia documental completa en las respuestas institucionales (fotografías, actas, indicadores), como condición para validar ejecución de actividades.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 31191	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :068-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. DANIELA CRISTINA ALVA NARRO 2. CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA 3. KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		DANIELA CRISTINA ALVA NARRO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE 1 PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TEMAS DE TURISMO PARA COMISION DE TURISMO PARA LA REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ PRESIDENTE COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	09/06/2025	3,446.71
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE 1 PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TEMAS DE TURISMO PARA COMISION DE TURISMO PARA LA REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ PRESIDENTE COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	25/04/2025	3,446.71

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO -COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	25/04/2025	2,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO -COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	22/05/2025	2,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO -COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	27/06/2025	2,900.00
TOTAL S/			15,593.42

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha logrado transparentar las dificultades y fortalezas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, específicamente, respecto al área de Turismo.
Se ha logrado identificar puntos necesarios para la mejora de la prestación de servicios.

B. Dificultades:

1. Se necesita contar con instrumentos de gestión actualizado : Plan de Desarrollo Local del distrito de Cascas comprende el periodo 2018-2025

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que la Municipalidad Provincial Gran Chimú, continúe haciendo las convocatorias para cubrir la plaza del especialista en turismo que estaría encargado de las operaciones del área.
Se recomienda que la oficina de turismo, deje de operar en el segundo piso del terminal terrestre de Cascas y se ubique en las nuevas instalaciones del Palacio Municipal, para tener una mejor operatividad en las gestiones para el desarrollo del turismo local.
Se recomienda hacer una nueva evaluación con asistencia técnica de un especialista en turismo para la solicitud de la ampliación de la zona de intervención de Pueblo con Encanto de Cascas al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
Se recomienda lograr el acceso a la página Conoce Cascas con el soporte técnico de un especialista en sistemas, o en su defecto crear una nueva o varias páginas en los diferentes canales digitales para promocionar sus recursos turísticos y eventos programados, con la finalidad de captar la mayor afluencia posible de turistas al pueblo de Cascas.
Se recomienda trabajar un material promocional con las atracciones turísticas que posee el distrito de Cascas que pueda ser colocado en los canales digitales de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.
Se recomienda la contratación de un especialista en turismo para la actualización del Plan de Desarrollo Local del distrito de Cascas 2018-2025.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 31192	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 - FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :069-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/04/2025
Observaciones:			

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA FISCALIZACION DE REGIDORA KARLA DIAZ	06/05/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.1) Coordinar la reunión con la unidad de Recursos Humanos y la Gerencia de Presupuesto para el proceso de convocatoria del nuevo funcionario responsable de la unidad de Licencias para un desarrollo óptimo del mismo con resultados favorables para una mejora positiva a la gestión.
2) Que en el desarrollo de mejorar las actividades, se realice de manera conjunta con las demás áreas involucradas para que el administrado pueda tener un panorama amplio de cómo debería tener implementado sus establecimientos y que estos cumpla con las condiciones básicas de seguridad que pide la norma para la correcta emisión de una licencia de funcionamiento, dejando ver que la gestión municipal está comprometida con la población brindándoles un mejor servicio en bienestar de la misma población

B. Dificultades:

1.1) No cuenta con el Jefe en la unidad de licencias el cual debería estar realizando la función promover dirigir y administrar las acciones relacionadas con el otorgamiento de las licencias de funcionamiento
() así mismo verificando los procedimientos y requisitos normados para la obtención para la misma
2) Se debería revisar en el PIA y que la unidad de recursos humanos debe haber considerado en su informe técnico el sueldo de los funcionarios y/o personal administrativo y operativo en cada régimen respectivamente para la contratación del funcionario responsable de la unidad.
3) No se puede tener un estimado del levantamiento de observación de las condiciones básicas de los establecimientos que están pendientes su trámite de licencias
4) No se puede determinar si hay expedientes pendientes por coordinar y verificar que los administrados estén cumpliendo con las condiciones de seguridad.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

- 1.1. Se coordine con la unidad de recursos humanos para ver si se consideró en el PIA la contratación del personal para desempeñar las funciones de licencias.
2. Que de estar considerado la plaza en el PIA se inicie el trámite y se solicite la asignación presupuestal para la convocatoria de la plaza a la brevedad y se pueda contar con el personal idóneo, para que continúe las labores encomendadas por su jefe inmediato para un buen desarrollo de las actividades establecidas de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y cumplir con las metas programadas.
3. Que se desarrolle un estado situacional de cómo está la unidad y se ponga de conocimiento al jefe inmediato para la toma de las medidas correctivas necesarias para el buen manejo y los recursos y la mejora de la gestión en cuanto a la supervisión de las condiciones básicas de seguridad.

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 31193	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 - FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCAD
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :069-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/03/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA FISCALIZACION DE REGIDORA KARLA DIAZ	08/04/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

- 1.1) Se ha llevado a cabo el Plan de Trabajo de fiscalización, aprobado por su jefe inmediato y con el apoyo de las áreas involucradas para el desarrollo óptimo del mismo con resultados favorables en aras de una mejora positiva a la gestión
- 2) Que con los escasos recursos que cuenta la Oficina de Fiscalización se ha podido guiar y capacitar a los establecimientos para una formalización adecuada y que los administrados vean cuan factible es poder mejorar sus negocios y servicios que les brinda la municipalidad provincial de gran chimú mejorando así la gestión municipal y el bienestar de la misma población

B. Dificultades:

- 1.1) No se cuenta con el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones la cual es necesaria para el buen desempeño de las labores de fiscalización
- 2) No se cuenta con el personal de apoyo en la labor de campo para un mejor desempeño de la labor de los planes de fiscalización inopinados.
- 3) No se cuenta con la implementación para la buena presentación del funcionario, así como del personal a cargo y que se les atienda con el debido respeto por parte del administrado
- 4) No se cuenta con el saldo presupuestal para atender las necesidades de la oficina de fiscalización y así se dé cumplimiento a sus funciones en el presente ejercicio

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

- 1.1) La Abg. Melina Doraliza Martín Pelaes, jefa de la Unidad de Fiscalización ha reiterado el 3 (tres) oportunidades la atención de su requerimiento para la implementación de su Oficina la misma que en 2 (Dos) de ellas ha sido denegada por la falta de disponibilidad presupuestal, viéndose así menguado la labor y los resultados de sus planes de trabajo.
- 2) Así mismo la demora para la contratación del personal especializado para la elaboración del Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas, así como el Cuadro Único de Infracciones para sanción respectiva de darse el caso y así la entidad tenga un ingreso por recaudación de los administrados que no se pongan a derecho llevando así a contar con una disponibilidad financiera.
- 3) La predisposición de las áreas involucradas para el trabajo de fiscalización y le falta de un formato establecido para las notificaciones formales al administrado y que se puede poner a derecho como exige la norma
- 4) No se cuenta con el personal de apoyo ya sea por contratación mediante orden de servicio o por designación de a un personal de planta para poder ayudar en las labores propias del área y/o las que le encargue su jefe inmediato.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 31194	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO, FOMENTO Y PROTECCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :066-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. DANIELA CRISTINA ALVA NARRO 2. CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA 3. ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION DE REGIDOR CHRISTIAN JAVE M	16/05/2025	2,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN EDUCACION PARA LABOR EN COMISION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	13/06/2025	1,200.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	23/04/2025	90.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	23/04/2025	50.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	24/04/2025	200.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	24/04/2025	50.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	28/04/2025	50.00
TOTAL S/			3,840.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. ¿Se emitieron cartas de fiscalización abordando temáticas específicas como infraestructura bibliotecaria, personal, presupuesto, digitalización, accesibilidad y actividades culturales.
 ¿Se elaboró un informe contrastando los hechos observados con la normativa vigente, identificando puntos críticos a resolver.
 ¿Se realizaron visitas a talleres culturales, como Zumba, Marinera y Danza, constatando inasistencias y deficiencias organizativas.

B. Dificultades:

1. ¿Ninguna de las cartas emitidas en abril recibió respuesta dentro del plazo legal de 10 días calendario, pese a estar debidamente fundamentadas.
 ¿La Biblioteca Municipal presentaba deterioro: vidrios rotos, mobiliario dañado, pérdida de material bibliográfico y escasa oferta de libros actualizados.
 ¿Se detectó falta de personal técnico bibliotecario y ausencia de reglamentos internos para la atención al usuario.
 ¿Inexistencia de partida presupuestaria específica para garantizar la operación, mantenimiento y modernización de bibliotecas y talleres.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. ¿Reiterar todas las cartas de fiscalización no respondidas, otorgando un plazo perentorio de tres (03) días hábiles para su cumplimiento.
 ¿Derivar los actuados respecto al incumplimiento de los requerimientos de información a la Secretaría Técnica del PAD, adjuntando constancias de recepción y evidencia de incumplimiento funcional, por vulnerar la LOM, pese a ser advertidos.
 ¿Implementar una directiva interna que establezca los plazos máximos y el procedimiento obligatorio para atender requerimientos de fiscalización de regidores.
 ¿Adoptar acciones para mantenimiento, operación y adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas municipales.
 ¿Adoptar acciones para elaborar un protocolo de atención al usuario que regule el servicio bibliotecario municipal.

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 31195	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR PLAN CONTINGENCIA DEFENSA CIVIL-EJECUCION PATRULLAJE- PLAN ACTIVIDA SEGURIDAD CIUDADANA
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :067-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROBERT JOEL MURILLO MENDEZ

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NINA YOSELYN AGUILAR FLORIAN	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	13/03/2025	53.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES ESCRITORIO PARA FISCALIZACION DE REGIDOR ROBERT MURILLO MENDEZ-	09/04/2025	336.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO	07/04/2025	1,800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	24/03/2025	35.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	24/03/2025	83.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	25/03/2025	53.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD LOCAL DENTRO DE LA LOCALIDAD	27/03/2025	400.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD DENTRO DE LA LOCALIDAD	01/04/2025	500.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	01/04/2025	53.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	02/04/2025	700.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	02/04/2025	76.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	02/04/2025	76.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	03/04/2025	53.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	04/04/2025	54.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	04/04/2025	44.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD LOCAL DENTRO DE LA LOCALIDAD	27/04/2025	800.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD DENTRO DE LA LOCALIDAD	27/04/2025	800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	DEVOLUCION POR CAJA DE LA MUNICIPALIDAD	06/05/2025	6.80
TOTAL S/			5,922.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.
Municipalidad Provincial de Gran Chimú
Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

Fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana mediante el seguimiento del uso adecuado de unidades vehiculares
Se logró constatar el funcionamiento operativo de las unidades vehiculares asignadas al servicio de seguridad ciudadana, verificando su disponibilidad, mantenimiento preventivo y la cobertura por turnos en sectores estratégicos. Asimismo, se detectaron deficiencias menores que fueron subsanadas en coordinación con la subgerencia correspondiente.

Supervisión del cumplimiento del Plan de Actividades y del Plan de Contingencia del Área de Defensa Civil
Se verificó el avance en la ejecución de actividades de prevención ante riesgos naturales y antrópicos, así como la correcta implementación de almacenes de ayuda humanitaria. Se evidenció que el personal responsable cuenta con protocolos actualizados para atención de emergencias, fortaleciendo la capacidad de respuesta inmediata ante desastres.

Mejor organización del patrullaje integrado conforme al Plan de Acción Provincial
Se supervisó la ejecución del patrullaje por sectores, comprobando que se realiza en articulación con la Policía Nacional y las Juntas Vecinales. Este patrullaje permitió mejorar la presencia en zonas críticas, disminuir actos delictivos y generar mayor percepción de seguridad en la población. Además, se promovió la retroalimentación comunitaria para mejorar rutas y horarios de vigilancia.

B. Dificultades:

1. Es preciso señalar que, uno de los mayores problemas para realizar nuestra función de fiscalización como regidores y conformantes de la presente comisión, es la demora que se presenta para recabar la información y documentación requerida por parte de las áreas correspondientes a fiscalizar; teniendo en consideración que el trámite administrativo así está establecido.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Recomendación global es, que para desarrollar las acciones de fiscalización que nos corresponde realizar, es considerar la posibilidad y proponer que las áreas directamente involucradas para fiscalizar puedan dar la información y documentación requerida directamente al ente fiscalizador (Regidores) y de esta manera ahorrar tiempo y poder cumplir en forma oportuna con las acciones de fiscalización. Por ellos, se solicitó en su momento la información sobre para solicitar información del Plan de Actividades y Plan de Contingencia del Área de Defensa Civil., para tener mayor conocimiento y seguimiento según el Plan de fiscalización aprobado.

Nº 010	Código de Actividad de Fiscalización: 31196	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR EL PLAN DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y USO ADECUADO DE LA UNIDADES VEH Y OTROS
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :116-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :30/04/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NINA YOSELYN AGUILAR FLORIAN 2. ROBERT JOEL MURILLO MENDEZ 3. PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROBERT JOEL MURILLO MENDEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	27/06/2025	

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	PROFESIONAL EN DERECHO	15/05/2025	1,800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	13/05/2025	69.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD DENTRO DE LA LOCALIDAD	16/05/2025	500.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD LOCAL DENTRO DE LA LOCALIDAD	18/05/2025	900.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD DENTRO DE LA LOCALIDAD	18/05/2025	900.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	22/05/2025	36.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	24/05/2025	69.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	03/06/2025	36.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	06/06/2025	61.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	12/06/2025	70.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	16/06/2025	84.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	17/06/2025	64.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD LOCAL DENTRO DE LA LOCALIDAD	07/07/2025	1,000.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	DEVOLUCION	07/07/2025	21.80
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	movilidad local dentro de la localidad	07/07/2025	800.00
TOTAL S/			6,410.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La Comisión de Fiscalización ha cumplido con solicitar la información pertinente relacionada al Plan de Actividades y Plan de Contingencia del Área de Defensa Civil, así como del Plan de Seguridad Ciudadana, el Plan Operativo de Serenazgo Municipal y la relación de vehículos designados a la Unidad de Seguridad Ciudadana.

Esta solicitud permite iniciar un seguimiento adecuado conforme al Plan de Fiscalización aprobado y fortalece el control sobre las acciones en materia de seguridad ciudadana y defensa civil.

B. Dificultades:

1.Una de las principales dificultades identificadas en el ejercicio de la función fiscalizadora es la demora en la entrega de la información y documentación requerida por las áreas involucradas, debido a los trámites administrativos establecidos.

Esta situación retrasa el desarrollo eficiente de la fiscalización y limita el conocimiento oportuno sobre la implementación de los planes solicitados.

No se han reportado otras dificultades adicionales en el proceso de fiscalización.

C. Conclusiones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Agilizar el acceso a la información: Proponer que las áreas directamente involucradas proporcionen la documentación solicitada de manera directa a los regidores que ejercen la función de fiscalización, evitando dilaciones innecesarias.

Optimizar el trámite administrativo: Revisar y simplificar los procedimientos internos para la entrega de información requerida por las comisiones de regidores.

Seguimiento periódico: Realizar un seguimiento constante al Plan de Actividades y Plan de Contingencia de Defensa Civil, así como al Plan de Seguridad Ciudadana, Plan Operativo de Serenazgo Municipal y al estado actual de los vehículos destinados a la seguridad ciudadana, con el fin de verificar su adecuada ejecución.

Implementar mecanismos de control interno: Fortalecer la coordinación entre las áreas fiscalizadas y las comisiones del Concejo Municipal para garantizar el cumplimiento de plazos en la atención de los requerimientos de información.

N° 011	Código de Actividad de Fiscalización: 31766	Descripción de la Actividad de Fiscalización: 1) Seguimiento del Plan de Actividades de la Gerencia de Desarrollo Social 2) Seguimiento del Plan de Actividades del Área de Programas Sociales 3) Seguimiento del servicio de asistencia alimentaria y/o abastecimiento de la Gerencia de Desarrollo Social.
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :065-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/04/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	MATERIALES DE ESCRITORIO	26/03/2025	336.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	20/03/2025	35.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	20/03/2025	58.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO	07/04/2025	1,800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	21/03/2025	35.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	21/03/2025	40.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	24/03/2025	35.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	25/03/2025	70.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	25/03/2025	400.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILES DE CAMIONETA	25/03/2025	400.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	01/04/2025	38.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER CAMIONETA	02/04/2025	500.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	02/04/2025	18.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	03/04/2025	62.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	03/04/2025	40.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	10/04/2025	68.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE ALQUILER CAMIONETA INCLUIDO CHOFER	15/04/2025	700.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA Y CHOFER INCLUIDO	25/04/2025	700.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA INCLUIDO CHOFER	25/04/2025	800.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA INCLUIDO CHOFER	25/04/2025	800.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA INCLUIDO CHOFER	25/04/2025	700.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA INCLUIDO CHOFER	25/04/2025	800.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA INCLUIDO CHOFER	25/04/2025	700.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	DEVOLUCION POR CAJA	06/05/2025	11.80
TOTAL S/			9,146.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se constató que las oficinas de DEMUNA, OMAPED y CIAM cuentan con equipos multidisciplinarios que fortalecen el servicio a personas con discapacidad, lo que permite una atención proactiva.

Se identificó el compromiso de los funcionarios en la atención de los beneficiarios y en el cumplimiento de los objetivos sociales.

En el Programa Vaso de Leche, se evidenció la disposición de las beneficiarias para recibir capacitaciones que fortalezcan su gestión y organización interna.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Una de las principales dificultades encontradas durante el proceso de fiscalización es la demora en la entrega de información y documentación por parte de las áreas fiscalizadas, debido a los procedimientos administrativos internos establecidos. Esta situación limita el desarrollo oportuno de la función fiscalizadora.

No se ha reportado la existencia de otras dificultades adicionales durante las visitas de fiscalización.

2. Agilizar el acceso a la información: Se recomienda que las áreas involucradas en el proceso de fiscalización proporcionen directamente la documentación requerida a los regidores integrantes de la comisión, a fin de optimizar tiempos y facilitar el cumplimiento oportuno de las funciones fiscalizadoras.

Capacitación y fortalecimiento institucional: Es necesario fortalecer las capacidades técnicas del personal que integra DEMUNA, OMAPED y CIAM, mediante capacitaciones periódicas y la contratación de más profesionales, para ampliar la cobertura y atención a más personas en la provincia.

Transparencia informativa: La información sobre los programas sociales y las unidades respectivas debe estar disponible y actualizada en el portal institucional de la Municipalidad o en el Portal Único del Estado Peruano, garantizando la transparencia y el acceso público.

Reuniones periódicas de coordinación: Se sugiere establecer reuniones periódicas con los coordinadores y funcionarios responsables para conocer sus limitaciones, demandas y problemáticas, permitiendo así proponer soluciones conjuntas.

Capacitaciones descentralizadas: Implementar capacitaciones técnicas dirigidas a las beneficiarias del Programa Vaso de Leche y otros programas sociales, realizándolas en los caseríos o en las oficinas de los Comedores Populares en la Provincia de Gran Chimú - Cascas, facilitando la participación efectiva de las madres beneficiarias.

Transferencia de gestión ordenada: Promover la elaboración de mecanismos de traslado de cargos y funciones cada vez que se designa una nueva directiva o comité en los programas sociales, de manera que las nuevas presidentas o responsables cuenten con información clara y oportuna para el adecuado desempeño de sus funciones.

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Programa Vaso de Leche y otros programas sociales, realizándolas en los caseríos o en las oficinas de los Comedores Populares en la Provincia de Gran Chimú - Cascas, facilitando la participación efectiva de las madres beneficiarias. Transferencia de gestión ordenada: Promover la elaboración de mecanismos de traslado de cargos y funciones cada vez que se designa una nueva directiva o comité en los programas sociales, de manera que las nuevas presidentas o responsables cuenten con información clara y oportuna para el adecuado desempeño de sus funciones.

N° 012	Código de Actividad de Fiscalización: 31770	Descripción de la Actividad de Fiscalización: 1. Fiscalización del Plan de Actividades de la Gerencia de Desarrollo Social. 2. Fiscalización del Plan de Actividades del Área de Programas Sociales. 3. Fiscalización del servicio de asistencia alimentaria y/o abastecimiento de la Gerencia de Desarrollo Social. 4. Fiscalización de las Actividades de DEMUNA, OMAPED -CIAM 5. Fiscalización del Área de Recursos Humano
-----------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :115-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :30/04/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	27/06/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA LEGAL DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO	12/06/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO	15/05/2025	1,800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	14/05/2025	55.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	16/05/2025	70.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INCLUIDO CHOFER	19/05/2025	800.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE INCLUIDO CHOFER	02/06/2025	800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	09/06/2025	55.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	13/06/2025	74.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	18/06/2025	70.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	18/06/2025	64.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	27/06/2025	69.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE INCLUIDO CHOFER	07/07/2025	800.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE INCLUIDO CHOFER	08/07/2025	800.00
TOTAL S/			7,257.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1. La Gerencia de Desarrollo Social y sus oficinas de Programas Sociales, DEMUNA, OMAPED, CIAM, Unidad Local de Empadronamiento (ULE), Organizaciones Sociales y Participación Vecinal, han mostrado disponibilidad y responsabilidad en el trabajo directo con la población vulnerable, principalmente en la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Las oficinas de DEMUNA, OMAPED y CIAM cuentan con equipos multidisciplinarios proactivos, que fortalecen la atención a las personas con discapacidad, permitiendo avanzar en el fortalecimiento de los servicios existentes.

Respecto al Programa Vaso de Leche (PVL), se evidenció que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, se cumplió con la recepción y distribución de productos alimenticios a los clubes de madres a nivel provincial, la renovación de juntas directivas y el registro de beneficiarios en el sistema correspondiente. La Comisión expresa su conformidad con el avance mensual de este programa.

B. Dificultades:

1. Persiste la demora en la entrega de información y documentación requerida por la Comisión de Fiscalización, debido a los procedimientos administrativos internos, lo que dificulta la labor de control en los plazos previstos.

A pesar de la programación contemplada en el Plan Operativo Institucional 2025, la Comisión manifiesta su disconformidad con el avance de actividades generales por parte de la Unidad de Programas Sociales.

En el caso específico de los Comedores Populares, se ha identificado que:

No se han realizado supervisiones ni visitas a los comedores por parte del personal responsable.

Algunos caseríos aún no reciben el abastecimiento de alimentos, lo que afecta la atención de los beneficiarios.

La Adjudicación de la Buena Pro correspondiente al Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-MPGCH/CS, para la adquisición de alimentos destinados a Ollas Comunes, presenta retrasos debido a apelaciones en el proceso, impidiendo el abastecimiento oportuno en los almacenes de la Unidad de Programas Sociales.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Mejorar el acceso y flujo de información: Se reitera la necesidad de que las áreas involucradas proporcionen de manera directa y oportuna la información y documentación solicitada por los regidores, para facilitar el cumplimiento efectivo de las funciones de fiscalización.

Fortalecer el personal y la capacitación: Incrementar el número de profesionales en las oficinas de DEMUNA, OMAPED y CIAM, y brindar capacitaciones técnicas continuas para ampliar la cobertura y calidad de la atención a la población vulnerable.

Transparencia y acceso público: Se recomienda que toda la información actualizada de las unidades y programas sociales esté disponible en el portal institucional de la Municipalidad y en el Portal Único del Estado Peruano, promoviendo la transparencia en la gestión.

Supervisión efectiva de los comedores populares: Exhortar a la Unidad de Programas Sociales a realizar supervisiones periódicas y garantizar la distribución oportuna de alimentos a los comedores populares y caseríos que aún se encuentran desabastecidos.

Desbloquear y agilizar procesos de abastecimiento: Instar a la pronta resolución de la apelación presentada en el proceso de adjudicación para la adquisición de alimentos destinados a las ollas comunes, a fin de evitar mayores retrasos en la atención a la población beneficiaria.

Capacitación descentralizada y transferencia ordenada: Implementar capacitaciones dirigidas a las beneficiarias del Programa Vaso de Leche y otros programas sociales en los mismos caseríos o en las instalaciones de los Comedores Populares, asegurando la participación efectiva. Además, establecer procedimientos formales para la transferencia de cargos en las juntas directivas o comités, garantizando la continuidad de la gestión y el acceso a información clave.

N° 013	Código de Actividad de Fiscalización: 31771	Descripción de la Actividad de Fiscalización: 1. Fiscalización del Estado situacional de las Obras por administración Directa en ejecución y culminadas. 2. Fiscalizar los servicios de ejecución y culminados. mantenimiento en 3. Fiscalización y Seguimiento de las Actividades de la Maquinaria Pesada.
-----------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :063-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/04/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE COMPRA APROBADAS	MATERIALES DE ESCRITORIO	24/03/2025	336.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONA EN INGENIERIA CIVIL PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION REGIDOR ELIO FRANCISCO ALVA	15/05/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION REGIDOR ELIO FRANCISCO ALVA	07/04/2025	1,800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	25/03/2025	60.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	26/03/2025	58.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	27/03/2025	58.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	03/04/2025	800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	03/04/2025	65.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	04/04/2025	66.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	SERVICIO TRANSPORTE ALQUILER DE CAMIONETA	04/04/2025	500.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	09/04/2025	80.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	09/04/2025	500.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	por el servicio de transporte y alquiler de camioneta	10/04/2025	800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	14/04/2025	105.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	27/04/2025	600.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	DEVOLUCION DE GASTOS	06/05/2025	18.80
TOTAL S/			7,646.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha realizado la identificación y verificación de incumplimientos contractuales y normativos en diversas obras públicas, lo que permitirá a la entidad iniciar las acciones correctivas necesarias, como la aplicación de penalidades, la resolución de contratos por acumulación de penalidades o incumplimientos irreversibles, y la exigencia del cumplimiento de las condiciones de seguridad en obra. Asimismo, se evidencia la importancia de fortalecer la supervisión administrativa y técnica para garantizar la correcta ejecución y liquidación de las obras, protegiendo así los intereses del Estado y asegurando el adecuado uso de los recursos públicos.

B. Dificultades:

1. Obra Creación de Servicio de Transitabilidad vehicular en los tramos Cruz de Molino, se solicito información a la Oficina de Obras nos informa que obra esta culminada, cuando vamos a la fiscalización, observamos que falta completar la obra antes indicada, se hara seguimiento en la próxima fiscalización.

C. Conclusiones: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:**1.RECOMENDACIONES****Aplicación de Penalidades**

Que la Gerencia de Obras proceda a aplicar las penalidades correspondientes por la ausencia de Personal Clave y Supervisor de Obra, conforme a lo estipulado en los contratos y la normativa vigente.

Resolución de Contrato

Iniciar el procedimiento de resolución de contrato en las obras inconclusas que hayan acumulado el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, o en aquellas cuyo incumplimiento sea irreversible, conforme a lo dispuesto en los Artículos 164.b y 165.4 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Supervisión y Seguridad en Obras Suspendidas

Requerir a la Supervisión de Obra y al Contratista el cumplimiento de la normativa de seguridad, exigiendo la presencia del supervisor durante la ejecución y que los operarios cuenten con los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios.

Exigir la Atención de Informes Solicitados

Reiterar formalmente a la MPGCH la entrega del informe solicitado sobre el estado situacional de la maquinaria, bajo apercibimiento de las acciones administrativas o legales que correspondan por incumplimiento de funciones, conforme a la Ley N.º 31433.

Nº 014	Código de Actividad de Fiscalización: 31772	Descripción de la Actividad de Fiscalización: 1. Fiscalización del Estado situacional de las Obras Ejecutadas por contrata en ejecución y culminadas. 2. Fiscalizar los servicios de mantenimiento en ejecución y culminados. 3. Fiscalización de las Actividades de la Maquinaria Pesada 4. Fiscalización del Plan de Actividades de la Unidad de Estudios y Proyectos
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :114-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :30/04/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	27/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETAS DE OBRAS	12/05/2025	800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	12/05/2025	64.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	13/05/2025	64.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	15/05/2025	79.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	16/05/2025	64.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	26/05/2025	64.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER CA CAMIONETA	05/06/2025	500.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	05/06/2025	79.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	08/06/2025	69.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILES DE CAMIONETA	09/06/2025	500.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	03/07/2025	600.00
TOTAL S/			2,883.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se cumplió con la función de fiscalización del Concejo Municipal, a través de las Comisiones de Regidores, conforme a la normativa y el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF - Actividad 02).

Se identificaron situaciones críticas en obras en ejecución, suspendidas y culminadas con liquidación pendiente o aprobada, permitiendo orientar acciones correctivas por parte de las áreas responsables.

Se recogieron inquietudes y observaciones de la población beneficiaria, facilitando la identificación de deficiencias en la prestación de los servicios asociados a las obras.

Se detectó la existencia de bienes patrimoniales en estado de abandono, como la maquinaria de la MPGCH, que requieren atención urgente para su recuperación.

B. Dificultades:

1. alta de atención oportuna de los informes solicitados a la MPGCH, especialmente en lo referente al estado situacional de la maquinaria, lo que dificulta la toma de decisiones inmediatas para su recuperación.

Carencia de supervisión técnica constante en obras suspendidas, lo que genera ejecución de partidas sin control adecuado.

Limitada respuesta del contratista ante observaciones realizadas por la población beneficiaria respecto a deficiencias en las instalaciones sanitarias.

Deficiencia en la implementación de medidas de seguridad en las obras, incluyendo la falta de supervisión y el incumplimiento en el uso de Equipos de Protección Personal (EPP).

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal:

Fortalecer la labor de fiscalización mediante un seguimiento sistemático a las obras públicas, asegurando que las áreas responsables implementen las acciones correctivas necesarias.

A la Gerencia de Obras:

Corregir las observaciones en la Liquidación de Obra del proyecto "Rehabilitación del Canal y Bocatoma Progreso Colón" para garantizar la adecuada culminación contractual.

Respecto a la obra suspendida - CUI 3292789:

Solicitar al área responsable que verifique los trabajos ejecutados durante la suspensión, asegurando la calidad técnica.

Comunicar al contratista la obligación de subsanar las deficiencias detectadas en las UBS, considerando las observaciones de los beneficiarios.

Exigir la presencia del Supervisor de Obra antes de la continuación de cualquier trabajo en la obra suspendida.

Respecto al patrimonio en abandono:

Hacer de conocimiento al área correspondiente la necesidad de recuperar el Tractor Oruga CAT D6MXL, patrimonio de la MPGCH, gestionando su reparación, reubicación o disposición adecuada conforme a la normativa vigente, a fin de evitar su pérdida o deterioro irreversible.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 015	Código de Actividad de Fiscalización: 31803	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ¿ FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025
-----------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :064-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. NINA YOSELYN AGUILAR FLORIAN	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		NINA YOSELYN AGUILAR FLORIAN	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	14/04/2025	77.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	05/05/2025	3,127.01
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO	15/05/2025	3,333.30
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	07/05/2025	64.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	alimentación	08/05/2025	80.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	08/05/2025	64.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	13/05/2025	74.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD Y TRASLADO	18/05/2025	300.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	MOVILIDAD Y TRASLADO	18/05/2025	700.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	19/05/2025	64.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	19/05/2025	64.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	23/05/2025	64.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	DEVOLUCIOIN	19/06/2025	13.00
TOTAL S/			8,024.31

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Comisión de Desarrollo Agroindustrial y Medio Ambiente, en su fiscalización llevo identificar:
- Falta de implementación de un sistema de riego adecuado en el vivero municipal.
 - Falta de control para la desinfección de semillas.
 - No hay almacén de productos agroquímicos (fungicida sistémico y protector de semillas, fungicida para el control de chupadera fungosa compuesto nutricional en fofito de potasio, fungicidas preventivos y herbicidas a base de glifosato isopropilamonio)
 - falta de sacos de cascarilla de arroz y falta de sacos de humus de lombriz (preparación de sustrato) -falta de bokas de preparación con fuelle en 8x17x7.5
 - Inadecuada instalación y mantenimiento del vivero municipal
 - Se presenta Actividades NO concluidas por deficiencias logísticas y falta de personal capacitado
 - Deficiencias en el sistema de riego por falta de agua.
 - Deficiente prevención de control de hongos, hay presencia del hongo lasiodiplodia thebromae.
 - Falta de personal capacidad para las actividades agrícolas.
 - Falta de actualización de empadronamiento de ganaderos para ampliarse más la participación de la presente actividad.
 - Deficiente Monitoreo y Control para combatir con la Erradicación de la Mosca de la Fruta.
 - Falta de implementación de Trampas con Atrayente alimenticio y Cebos Tóxicos, para controlar plaga.
- m.

B. Dificultades:

1. Con fecha del 21 de Abril del 2025, la presente Comisión se reunieron en el Caserío Tablacucho y en reunión con los comuneros, manifiestan que no hay control de tala de árboles produciendo la deforestación de basques. Donde Esta problemática en la Provincia de Gran Chimú, así como en otras Áreas del Perú afecta la conservación de la biodiversidad y el Medio Ambiente .

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Recomienda lo siguiente:
- Se continuará realizando el seguimiento a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO así también a la UNIDAD DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL y a la UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.
- Sus requerimientos deberán ser atendidos con prontitud para no tener inconvenientes en el desarrollo de la actividad.
- El personal por contratar deberá ser eficiente en el desarrollo de las actividades agrícolas encomendadas.
- Mejorar el sistema de nego
- Se recomienda continuar con el control de Reducción de la Mosca de la Fruta, puesto que esta plaga puede incrementarse.
- Se recomienda que para desarrollar las acciones de fiscalización que nos corresponde realizar, es considerar la posibilidad y proponer que las áreas directamente involucradas para fiscalizar puedan dar la información y documentación requerida directamente al ente fiscalizador (Regidores) y de esta manera ahorrar tiempo y poder cumplir en forma oportuna con las acciones de fiscalización.

N° 016	Código de Actividad de Fiscalización: 39392	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 - II SEMESTRE
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :068-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA 2. DANIELA CRISTINA ALVA NARRO 3. KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		DANIELA CRISTINA ALVA NARRO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	23/12/2025	2,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	17/12/2025	2,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	25/11/2025	2,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	30/07/2025	2,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	24/09/2025	2,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	22/08/2025	2,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	27/10/2025	2,900.00
TOTAL S/			20,300.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.Elaboración de un proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE CASCAS

2.SE VIENE TRANSPARENTANDO LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TURISMO, ESPECIFICAMENTE LA elaboración del Plan Provincial de Turismo DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU

3.- Buscar la transparencia de las actuaciones de la Unidad de Turismo de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

4.- Buscar la transparencia de las actuaciones de la Unidad de Turismo de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú en materia de conocimientos y diversificación de las alianzas y socios estratégicos que coadyuven a potenciar el turismo en Cascas.

5.- Buscar la transparencia de las actuaciones de la Unidad de Turismo y cualquier otra área de la entidad, especialmente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú en materia de apoyo o fomento a favor de la cultura, plasmados por ejemplo a través Acuerdo de Concejo.

- Determinar las deficiencias en materia de publicidad por parte de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, logrando buscar la mejora y correcciones de acciones necesarias para cumplimiento del Principio de Publicidad.

6.- Buscar la transparencia de las actuaciones de la Unidad de Turismo de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú en materia de desarrollo de valores y manifestaciones artísticas y culturales que logren promover de manera idónea la identidad cultura. No solo las programadas por parte de la entidad, las ya conocidas, sino a nivel de organizaciones culturales y privadas.

B. Dificultades:

1.No se conto con dificultade

2.- No se contó con la información para realizar la adecuada actividad de fiscalización por parte de la Regidora.

C. Conclusiones:

1.CONCLUSIONES FINALES:

1)No se cuenta con un Plan de Desarrollo Turístico Local, siendo de vital importancia para el desarrollo turístico de la Provincia de Gran Chimú, ya que su ausencia afecta, entre otras cosas, las actividades que fortalezcan el desarrollo del turismo en el distrito de Cascas.

2)Se debe de considerar contar con la actualización de los instrumentos de gestión internos desactualizados respecto al fomento de turismo de la Provincia de Gran Chimú.

3)Se evidencia que los portales institucionales de la Municipalidad de la Provincia de Gran Chimú, no cuentan con información actualizada, poniendo en un posible riesgo, una vulneración del Principio de Transparencia y Principio Publicidad.

4)Se ha presentado proyectos normativos como el proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Autorización para la Realización de Espectáculos Públicos No Deportivos en el Distrito de Cascas, que brindarían una mejora en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

2.Actualmente, no se cuenta con información ordenada y sistematizada por parte de la entidad, la misma que no ha sido puesta de conocimiento al despacho de la Regidora, imposibilitando realizar una revisión adecuada de los niveles de satisfacción que se brindan, así como medir la calidad de los servicios turísticos prestados a los usuarios que eligen a Cascas como una opción.

3.Actualmente, no se cuenta con información ordenada y sistematizada por parte de la entidad, la misma que no ha sido puesta de conocimiento al despacho de la Regidora, imposibilitando realizar una revisión adecuada y mucho menos la fiscalización ejecutada actual.

4.Actualmente, no se cuenta con información ordenada y sistematizada por parte de la entidad, la misma que no ha sido puesta de conocimiento al despacho de la Regidora, imposibilitando realizar una revisión adecuada y mucho menos la fiscalización ejecutada actual. Se debe de mejorar, y realizar una mejora continua en el desarrollo de la actividades inherentes y a las asignadas en las áreas de especial interés para el fomento cultural, de la Provincia de Gran Chimú.

5.- Se precisa que actualmente, no se cuenta con información ordenada y sistematizada por parte de la entidad, la misma que no ha sido puesta de conocimiento al despacho de la Regidora, imposibilitando realizar una revisión adecuada y mucho menos la fiscalización ejecutada actual.

- Se exhorta y requiere de manera muy urgente, lograr la publicidad de todos los Acuerdos de Concejo, y Actas de Sesión de Concejo, para dar a conocer a la población los acuerdos tomados y decisiones respecto a los concerniente a atribuciones del Concejo Municipal.

- Se determina una falencia en el cumplimiento de la sistematización en la utilización de portales institucionales y de alcance y regulación parte del gobierno nacional.

6.Dada la necesita, y a manera de propuesta, se remite el proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Autorización para la Realización de Espectáculos Públicos No Deportivos en el Distrito de Cascas.

Se debe de contar con marco normativo en la regulación interna por parte de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a fin de evitar contar con vacaciones normativas.

7.Dada la necesita, y a manera de propuesta, se remite el proyecto de Resolución de Alcaldía, mediante el cual resuelve Aprobar el inicio del Proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local- PDL del 2026-2031, del distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú; de suma urgencia, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, toda vez que, encontrándonos a puertas de culminar el año 2025, no se cuenta con dicho Plan, para el año 2026 en adelante.

D. Recomendaciones:

1. ¿Realizar la revisión y posterior del proyecto por parte de los demás miembros del Concejo Municipal de ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE CASCAS, teniendo como objetivo la presente ordenanza la regulación del procedimiento de autorización para la realización de espectáculos públicos no deportivos en el distrito de Cascas-Gran Chimú, estableciendo los requisitos, procedimiento, competencias y plazos para la atención de las solicitudes de autorización, así como las condiciones, restricciones y prohibiciones para la realización de dichos espectáculos, a fin de compatibilizar su realización, con el interés público vinculado a la tranquilidad, seguridad y buenas costumbres, por parte de las áreas técnicas y legal internas de la entidad.

¿Asimismo, se recomienda regular de manera adecuada el tema de permisos para la realización de espectáculos públicos No Deportivos ante la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, en el marco de sus funciones.

2. SE RECOMIENDA Realizar la revisión y posterior del proyecto de Resolución de Alcaldía, mediante el cual resuelve APROBAR el inicio del Proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local- PDL del 2026-2031, del distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú.

Asimismo, SE RECOMIENDA CONFORMAR el Equipo Técnico de Turismo responsable de conducir el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local PDL, del distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú, el mismo que estará integrado por los siguientes actores:

- ¿Gerencia de Desarrollo Económico (Secretario)
- ¿Gerencia Municipal
- ¿Gerencia de Servicios Públicos
- ¿Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
- ¿Sugerencia de Promoción y Formalización Empresarial
- ¿Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
- ¿Unidad de Educación, Cultura y Deporte
- ¿Subgerencia de Obras Públicas
- ¿Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- ¿Oficina General de Administración y Finanzas
- ¿Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
- ¿Colegio de Ingenieros del Perú
- ¿Colegio de Licenciados en Turismo

Finalmente, SE RECOMIENDA DESIGNAR como Secretario Técnico del Equipo Técnico de Turismo - PDL del distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú al Gerente de Desarrollo Económico, quien efectuará las coordinaciones respectivas con los representantes de cada equipo de trabajo, así como dar cumplimiento a las funciones que le competen como Secretaria Técnica, de acuerdo a las disposiciones de la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDL) aprobado con Resolución Ministerial N° 107-2021-MINCETUR.

3.1) EXHORTAR, nuevamente, al Titular de la Entidad y Gerente Municipal, de DOTAR a la Unidad de Turismo de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, con personal con régimen laboral 276 o 1057, que realicen labores y tareas permanentes, a fin de poder mejorar los aspectos administrativos internos de dicha área.

2) Se RECOMIENDA evaluar, poner de conocimiento al Secretario Técnico de Procedimiento Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a fin de realizar el deslinde de responsabilidad, por el reiterado puesto de conocimiento y comunicación realizada a la entidad, de diversas recomendaciones dadas, sin la atención oportuna.

4.E.1. Realizar de manera MUY URGENTE, por parte de la Unidad de Turismo de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, y de las áreas pertinentes, acciones a que conlleven a concretizar, expandir, mejorar, el desarrollo de valores y manifestaciones artísticas y culturales dentro de Cascas para promover y proteger la identidad cultural.

E.2. De no contarse con información actualizada, esto afecta de sobremanera las actividades operativas propias de la entidad, y afecta la transparencia hacia la ciudadanía, así como, repercute en las dificultades de realizar una adecuada fiscalización.

5.E.1. Realizar la Sistematización y Ordenamiento, de manera MUY URGENTE, por parte de la Unidad de Turismo de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a fin de medir y/o evaluar la calidad de la Prestación de Servicios Turísticos que se brindan en Cascas.

E.2. De no contarse con información actualizada, esto afecta de sobremanera las actividades operativas propias de la entidad, y afecta la transparencia hacia la ciudadanía, así como, repercute en las dificultades de realizar una adecuada fiscalización.

6.E.1. Realizar de manera MUY URGENTE, por parte de la Unidad de Turismo de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, acciones a que conlleven a reforzar las alianzas estratégicas con el sector privado para promover el turismo dentro de Cascas, como es por ejemplo: Convenios con empresas turísticas, restaurantes, centros de entretenimiento y cultura, buscando la mejora de los servicios turísticos y reforzando las alianzas.

E.2. De no contarse con información actualizada, esto afecta de sobremanera las actividades operativas propias de la entidad, y afecta la transparencia hacia la ciudadanía, así como, repercute en las dificultades de realizar una adecuada fiscalización.

7.G.1. Realizar de manera MUY URGENTE, por parte de la Unidad de Turismo, demás áreas de la entidad y especialmente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, exhortar a las áreas correspondientes, a través de la Gerencia Municipal, la actualización y publicidad permanente en los portales institucionales de todos los Acuerdos de Concejo, Resoluciones de Concejo, Resoluciones de Alcaldía, etc.

G.2. De no contarse con información actualizada, esto afecta de sobremanera las actividades operativas propias de la entidad, y afecta la transparencia hacia la ciudadanía, así como, repercute en las dificultades de realizar una adecuada fiscalización.

N° 017	Código de Actividad de Fiscalización: 40893	Descripción de la Actividad de Fiscalización: 1Fiscalizar el Plan de Actividades y Plan de Contingencia de Área de Defensa Civil -2 Fiscalizar la ejecución del Patrullaje por sectores y Plan de Patrullaje Integrado-3 - Fiscalizar Plan de Trabajo al cumplimiento de las ordenanzas del Área de Transportes y Ordenamiento Vial. -4-Fiscalizar la capacitación, participación, actividades y Atención a los dirigentes de la Juntas Vecinales-5-Fiscalizar el Plan de Actividades de Seguridad-Plan Operativo de Serenaz
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :197-2025 - Fecha de Acuerdo :18/09/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROBERT JOEL MURILLO MENDEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROBERT JOEL MURILLO MENDEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/10/2025

Observaciones:

ACTIVIDADES DESARROLLARAN 01.09.2025 AL 30.10.2025

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION EN COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES Y DEFENSA CIVIL-PRIMER ENTREGABLE	24/09/2025	2,160.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION EN COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES Y DEFENSA CIVIL- SEGUNDO ENTREGABLE	10/11/2025	2,160.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	06/10/2025	76.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	09/10/2025	500.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	15/10/2025	69.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	15/10/2025	900.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	17/10/2025	84.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	21/10/2025	80.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ASIGNACION UTILES DE ESCRITORIO PARA COMISION DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA	18/11/2025	294.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	30/10/2025	900.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	04/11/2025	79.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	11/11/2025	800.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	13/11/2025	80.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	17/11/2025	40.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE CAMIONETA	26/11/2025	400.00
TOTAL S/			8,622.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró identificar y documentar de manera clara las principales deficiencias administrativas, operativas y normativas en las áreas fiscalizadas.

Las acciones de fiscalización permitieron evidenciar el incumplimiento de los plazos legales en la atención de solicitudes de información, fortaleciendo la exigencia del respeto al marco normativo vigente.

Se generaron insumos técnicos y administrativos relevantes que servirán de base para la toma de decisiones del Concejo Municipal y la implementación de acciones correctivas.

Se fortaleció el rol fiscalizador de los regidores, reafirmando su facultad de control político y supervisión de la gestión municipal.

Se promovió la visibilización de la necesidad de fortalecer la Seguridad Ciudadana, el servicio de serenazgo y la coordinación con actores comunales como las Rondas Campesinas.

Se dejó constancia formal de las observaciones y recomendaciones, permitiendo establecer un mecanismo de seguimiento continuo a las áreas fiscalizadas.

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

1.1. CONCLUSIONES

Se concluye que existe una reiterada demora e incumplimiento en la atención de las solicitudes de información formuladas por los regidores mediante cartas formales, lo cual vulnera el ejercicio de la función fiscalizadora reconocida en la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y en la Ley N.º 31433, que establece plazos máximos de entrega de información bajo responsabilidad del Alcalde o Gerente Municipal.

La falta de respuesta oportuna a los requerimientos de información limita y debilita la labor de control político y fiscalización del Concejo Municipal, afectando los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en la gestión municipal.

Se evidencia una falta de actualización e implementación de las Ordenanzas Municipales correspondientes a las áreas de Transportes y Ordenamiento Vial y Seguridad Ciudadana, lo que genera dificultades para su correcta ejecución y cumplimiento.

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú presenta deficiencias en la gestión de la Seguridad Ciudadana, debido a la ausencia de decisión institucional y asignación presupuestal para la capacitación del personal de serenazgo y su registro en la Plataforma del CONASEC, situación que impide la elaboración e implementación del Plan de Patrullaje Integrado.

La Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial presenta serias limitaciones operativas, tales como falta de personal, equipamiento y almacén vehicular, lo cual afecta la correcta aplicación de la Ordenanza Municipal N.º 025-2024-CM-MPGCH/A.

Se identificó la inexistencia del servicio de serenazgo, así como la falta de personal para el manejo del sistema de videovigilancia, control del terminal terrestre e inspectoría, generando riesgos para el orden público y la seguridad ciudadana.

Se constató una escasa coordinación con las Rondas Campesinas, desaprovechando su rol estratégico en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la provincia de Gran Chimú.

La Unidad de Defensa Civil requiere fortalecer la ejecución de sus acciones mensuales conforme a su Plan Operativo 2025, a fin de cumplir adecuadamente con sus funciones preventivas y de gestión del riesgo.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Exhortar al Alcalde y al Gerente Municipal a cumplir estrictamente los plazos legales establecidos en la Ley N.º 31433, atendiendo de manera oportuna y completa las solicitudes de información formuladas por los regidores, bajo responsabilidad funcional.

Disponer que las áreas de Transportes y Ordenamiento Vial y Seguridad Ciudadana actualicen e implementen sus Ordenanzas Municipales, asegurando su adecuación a la normativa vigente y su efectiva aplicación.

Recomendar a la Gerencia Municipal priorizar la asignación presupuestal para:

La capacitación del personal de serenazgo.

El registro del personal en la Plataforma del CONASEC.

La elaboración e implementación del Plan de Patrullaje Integrado.

Disponer el fortalecimiento de la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial, mediante la dotación de personal, equipamiento, almacén vehicular y recursos logísticos necesarios para la correcta ejecución de sus funciones.

Recomendar la implementación progresiva del servicio de serenazgo, así como la contratación de personal para:

Manejo del sistema de videovigilancia.

Vigilancia y control del terminal terrestre.

Fortalecimiento de la inspectoría municipal.

Promover la articulación y coordinación permanente con las Rondas Campesinas, integrándolas en las acciones de prevención y fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Recomendar a la Unidad de Defensa Civil ejecutar sus acciones mensuales conforme al Plan Operativo 2025, reforzando las labores preventivas y de atención a la población.

Proponer que, para optimizar las labores de fiscalización, las áreas directamente involucradas remitan la información y documentación requerida de manera directa a los regidores fiscalizadores, reduciendo tiempos y garantizando el cumplimiento oportuno de las acciones de control.

Continuar con el seguimiento permanente a las áreas de Transportes y Ordenamiento Vial, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, informando periódicamente a la comisión correspondiente sobre los avances y resultados.

Nº 018	Código de Actividad de Fiscalización: 43508	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar el Plan de Actividades y Plan de Contingencia del Área de Defensa Civil. Fiscalizar la Ejecución del Patrullaje por sectores y Plan de Patrullaje Integrado de acuerdo con el Plan de Acción Provincial. Fiscalizar el Plan de trabajo al cumplimiento de las ordenanzas del Área de Transportes y Ordenamiento Vial Fiscalizar la capacitación, participación, actividades y atención a los dirigentes de las Juntas Vecinales y/o Rondas Campesinas de la Provincia de Gran Chimú.
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :154-2025 - Fecha de Acuerdo :27/06/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROBERT JOEL MURILLO MENDEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROBERT JOEL MURILLO MENDEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/08/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Consejo Municipal

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION REGIDOR JOEL ROBERT MURILLO MENDEZ- CUARTO ENTREGABLE-JULIO	09/07/2025	1,800.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	GASTOS DE REFRIGERIO	02/07/2025	69.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	GASTOS REFRIGERIO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACION	04/07/2025	74.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE Y AQUILER DE CAMIONETA	10/07/2025	700.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	REFRIGERIO ACCIONES FISCALIZACION	14/07/2025	69.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	REFRIGERIO DURANTE LA FISCALIZACION	17/07/2025	65.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	REFRIGERIO DURANTE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	30/07/2025	55.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	31/08/2025	700.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE Y AQUILER DE CAMIONETA	31/08/2025	600.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	POR SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA INCLUIDO CHOFE PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	31/08/2025	700.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA INCLUIDO CHOFE PARA LAS ACTIVIDADES FISCALIZACION	31/08/2025	500.00
TOTAL S/			5,332.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)**A. Logro:**

1.e logró identificar de manera objetiva y documentada las principales deficiencias en la gestión de la Seguridad Ciudadana, Transportes y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

La fiscalización permitió evaluar el nivel real de cumplimiento del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, evidenciando brechas que requieren atención prioritaria.

Se generó información técnica relevante que contribuye a la toma de decisiones del Concejo Municipal, orientadas al fortalecimiento institucional y la mejora de los servicios públicos.

Se fortaleció el rol fiscalizador del Concejo Municipal, garantizando el principio de control político y la transparencia en la gestión municipal.

Se dejó constancia formal de las observaciones mediante las actas de fiscalización, las cuales constituyen un insumo fundamental para el seguimiento y la implementación de acciones correctivas.

B. Dificultades: Sin registros

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:**1.V. CONCLUSIONES**

La fiscalización realizada evidencia debilidades estructurales y operativas en las áreas de Seguridad Ciudadana, Transportes y Ordenamiento Vial y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, principalmente vinculadas a la falta de coordinación interinstitucional, limitaciones presupuestales y carencia de personal especializado.

Se constató que el Plan de Patrullaje Integrado no se encuentra implementado, debido a la falta de decisión institucional para la capacitación del personal de serenazgo y su respectivo registro en la Plataforma del CONASEC, lo cual afecta directamente la eficacia de las acciones de seguridad ciudadana en la provincia.

Las Ordenanzas Municipales relacionadas con Transportes, Ordenamiento Vial y Seguridad Ciudadana se encuentran desactualizadas, situación que limita su correcta aplicación y debilita la capacidad normativa y sancionadora de la entidad.

La implementación del sistema de videovigilancia presenta deficiencias significativas, tanto en infraestructura como en la disponibilidad de personal para su operación, incumpliendo lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N.º 093-2024-MPGCH-C.

Se evidenció una escasa articulación con las Juntas Vecinales y Rondas Campesinas, desaprovechando su rol estratégico en la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana comunitaria.

En materia de prevención del delito, los avances reportados en el II Informe Trimestral del Plan de Acción Provincial resultan limitados, observándose debilidades en la prevención comunitaria, control del consumo de alcohol en la vía pública y fiscalización de horarios de atención de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas.

En el ámbito de Transportes y Ordenamiento Vial, la falta de personal operativo y de vigilancia, así como la inexistencia del servicio de serenazgo y la carencia de control en el terminal terrestre, afectan el orden público y la seguridad de los usuarios.

D. Recomendaciones:

1. Disponer que las áreas de Seguridad Ciudadana, Transportes y Ordenamiento Vial y Defensa Civil implementen acciones correctivas inmediatas, orientadas a superar las observaciones formuladas en la presente fiscalización.

Exhortar a la Gerencia Municipal a priorizar la asignación presupuestal necesaria para:

La capacitación y certificación del personal de serenazgo.

El registro del personal en la Plataforma del CONASEC.

La implementación efectiva del Plan de Patrullaje Integrado.

Recomendar la actualización integral de las Ordenanzas Municipales vinculadas a Seguridad Ciudadana, Transportes y Ordenamiento Vial, garantizando su adecuación a la normativa vigente y a la realidad provincial.

Disponer el fortalecimiento del sistema de videovigilancia, mediante la dotación de personal capacitado, mantenimiento de equipos y ampliación progresiva de la cobertura en zonas estratégicas.

Encargar a la Unidad de Defensa Civil:

Intensificar las visitas de campo.

Actualizar el mapa de peligros y vulnerabilidades.

Identificar zonas de alto riesgo, priorizando la atención a población vulnerable.

Promover la articulación permanente con las Juntas Vecinales y Rondas Campesinas, estableciendo mecanismos de capacitación, coordinación y participación activa en acciones de seguridad ciudadana.

Recomendar que las áreas fiscalizadas brinden información y documentación de manera directa y oportuna a los regidores fiscalizadores, con la finalidad de optimizar los procesos de control y seguimiento.

Disponer el seguimiento periódico de las recomendaciones formuladas, informando a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Transportes y Defensa Civil sobre los avances y resultados alcanzados.

Nº 019	Código de Actividad de Fiscalización: 44457	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025
-----------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :066-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/02/2025
------------------------------	---------------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL 2. CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA 3. DANIELA CRISTINA ALVA NARRO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION	21/07/2025	2,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION	20/08/2025	2,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION	11/09/2025	2,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION	15/10/2025	2,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION	21/11/2025	2,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION	04/12/2025	2,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION	23/12/2025	2,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, PRIMARIA, HISTORIA O CULTURA	15/08/2025	1,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, PRIMARIA, HISTORIA O CULTURA	14/07/2025	1,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, PRIMARIA, HISTORIA O CULTURA	09/09/2025	1,200.00
VIÁTICOS	VIATICOS Y TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMAS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL MES DE JUNIO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA	30/06/2025	448.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

VIÁTICOS	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE JULIO	31/07/2025	448.00
VIÁTICOS	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA.	28/08/2025	448.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, PRIMARIA, HISTORIA O CULTURA	23/12/2025	1,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, PRIMARIA, HISTORIA O CULTURA	01/12/2025	1,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, PRIMARIA, HISTORIA O CULTURA	14/10/2025	1,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, PRIMARIA, HISTORIA O CULTURA	13/11/2025	1,200.00
VIÁTICOS	GASTOS DE TRANSPORTE, VIATICOS Y ASIGNACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA	30/09/2025	448.00
VIÁTICOS	GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA	24/10/2025	448.00
VIÁTICOS	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA	20/12/2025	896.00
TOTAL S/			26,936.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.- Se ejecutó a cabalidad la actividad programada para el mes de junio en el Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización (PTAF), cumpliendo con el alcance definido por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

-La aprobación de la Ordenanza N.º 010-2024-CM-MPGCH-C representa un hito para la participación ciudadana juvenil, al establecer un órgano autónomo de concertación y diálogo.

-La ordenanza brinda legitimidad y marco de actuación para articular a organizaciones juveniles, instituciones públicas y privadas.

-Uno de los principales logros es la continuidad de eventos emblemáticos como la Copa Perú (Etapa Departamental 2025) y la Copa Gran Chimú 2025, que cuentan con la participación de clubes locales como Sport Municipal, El Arco, La Premier-Platanar, Santiago de Lucma y PSI de Pampa San Isidro. Estos torneos cumplen una doble función: por un lado, fortalecen la identidad barrial y provincial mediante la competencia sana; por otro, generan cohesión social, ya que convocan a jóvenes, familias y comunidades enteras alrededor del deporte. Aunque los recursos son limitados, el hecho de sostener un calendario competitivo refleja voluntad institucional y dinamiza la vida comunitaria. Este dinamismo debe ser visto como un capital social que la municipalidad puede consolidar con mayor inversión y planificación.

- A pesar de las deficiencias, la comunidad responde positivamente a las iniciativas culturales y deportivas; la acogida de talleres y eventos demuestra un potencial significativo que, de ser acompañado por una gestión más ordenada y transparente, podría traducirse en un mayor impacto social y cultural.

- La fiscalización evidenció una participación activa de la población, especialmente jóvenes, clubes deportivos y asociaciones vecinales, en las actividades promovidas por la Municipalidad, fortaleciendo la identidad comunitaria y el tejido social.

-Fuerte Participación de Clubes y Organizaciones Deportivas La documentación recibida registra una amplia presencia de clubes y organizaciones sociales.

Esto refleja:

- Una comunidad activa.

- Un interés genuino en la práctica deportiva.

- Un potencial social que la municipalidad puede potenciar.

Este dinamismo constituye uno de los mayores activos sociales de la provincia.

- Existencia de experiencia técnica acumulada durante el año 2025.

Fiscalización presencial sistemática.

Participación activa de la población infantil, juvenil y comunitaria.

Infraestructura existente susceptible de optimización.

B. Dificultades:

1.-En los casos de Juventud, Cultura y Deporte, se evidenció la inexistencia de presupuestos designados específicamente para cada línea programática. En su lugar, las actividades son financiadas desde partidas generales de la Municipalidad, lo cual:

- Resta visibilidad presupuestal a cada unidad

- Complica la planificación operativa

Limita la rendición de cuentas por objetivos

- Infraestructura insuficiente

- Espacios como el Estadio Municipal y la Biblioteca carecen de mejoras estructurales (techado, ventilación, mobiliario adecuado).

- En el caso de la biblioteca, la baja afluencia de usuarios evidencia una desconexión con la comunidad educativa y la falta de actividades de dinamización cultural.

- Deficiencias de infraestructura y riesgos de seguridad.

Las constataciones en campo demostraron que varios talleres se realizan en condiciones precarias.

El caso más crítico es el de la marinera en el Mirador La Huaca, donde los adolescentes ensayan en una zona con tránsito vehicular, exponiéndose a accidentes. El taller de danzas también se desarrolla en espacios abiertos sin techado, lo que afecta la asistencia y la concentración de los participantes. El fútbol de menores carece de botiquines básicos, lo que pone en riesgo la atención de emergencias. Estas deficiencias comprometen no solo la calidad pedagógica, sino la seguridad de los participantes, lo cual, de mantenerse, podría derivar en responsabilidad administrativa o civil para la municipalidad por incumplir su deber de diligencia en la prestación de servicios públicos.

- Condiciones climáticas y restricciones logísticas.

Las lluvias esporádicas registradas en octubre afectaron la realización de algunas actividades deportivas programadas, particularmente aquellas desarrolladas en espacios abiertos.

- Falta de señalización en espacios deportivos

La mayoría de espacios no cuenta con:

- Señales de ingreso y salida.

- Normas de uso visibles.

- Señalización para emergencias.

- Indicadores de áreas peligrosas.

Esto incrementa el riesgo de accidentes.

Falta de respuesta a la Carta N.º 089-2025.

- Limitaciones para evaluación documentada del Plan 2026.

- Ausencia de planificación formal consolidada.

- Riesgo de repetición de deficiencias en el ejercicio 2026.

C. Conclusiones:

1.-La combinación del análisis jurídico con la evidencia técnica recogida en campo permite construir una visión realista, propositiva y verificable sobre el estado actual de los servicios municipales. Este enfoque debe mantenerse e institucionalizarse como buena práctica de fiscalización.

En conjunto, estos hallazgos confirman que existe voluntad operativa, pero carece de soporte estructural y normativo, lo que justifica la necesidad de tomar decisiones inmediatas para fortalecer la gestión pública municipal en beneficio de la población.

-Los talleres culturales y artísticos fiscalizados cuentan con alta participación juvenil y podrían convertirse en un canal efectivo para fortalecer la red de organizaciones y el trabajo del futuro Consejo Provincial de la Juventud, siempre que se integren a una estrategia coordinada.

-La municipalidad ha sostenido una oferta básica de actividades deportivas, a través de la academia municipal y de torneos como la Copa Perú y la Copa Gran Chimú. Sin embargo, esta oferta carece de una planificación estratégica integral. No existe un plan provincial que defina objetivos, metas, indicadores ni cobertura territorial. En la práctica, las actividades se desarrollan como iniciativas aisladas, dependientes de proyectos específicos o de la voluntad coyuntural de los funcionarios responsables. Esto debilita la capacidad institucional para garantizar continuidad y equidad en el acceso.

-En síntesis, se concluye que la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha cumplido con ejecutar las actividades de promoción de la recreación y deportes programadas para el mes de octubre de 2025, conforme a los lineamientos del PTAF y al marco legal vigente.

Sin embargo, se requiere adoptar medidas correctivas inmediatas en los siguientes aspectos:

- Documentación sustentatoria incompleta.
- Ausencia de planes de mantenimiento y seguridad integral.
- Falta de formalización de convenios interinstitucionales.
- Limitado control presupuestal detallado por actividad.

Pese a estas observaciones, las acciones desarrolladas reflejan una voluntad institucional sólida de cumplimiento, transparencia y mejora continua, lo cual constituye un avance significativo en la consolidación de una gestión pública responsable, participativa y orientada al servicio ciudadano.

-Las acciones de la Comisión permitieron identificar brechas, riesgos y oportunidades de mejora, aportando evidencia relevante para decisiones futuras.

-La fiscalización preventiva del Plan de Trabajo 2026 resulta indispensable para mejorar la calidad de la gestión municipal y evitar la reiteración de deficiencias estructurales advertidas durante el año 2025.

D. Recomendaciones:

1.Desagregar gastos, publicar información y mantener expedientes completos

Implementar fichas técnicas, lista de participantes, reportes, evidencias fotográficas y cuadros de gastos por cada actividad

Fortalecer la articulación institucional y la previsión presupuestal

N° 020	Código de Actividad de Fiscalización: 44883	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Seguimiento del Estado Situacional de las Obras Ejecutadas por contrata en ejecución y culminadas, Seguimiento del Estado de las Obras por Administración Directa, Servicio de Mantenimiento- Meses Julio y Agosto de 2025
-----------	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :155-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/07/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ELIO FRANCISCO ALVA PRETEL	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/08/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION DEL REGIDOR ELIO	11/07/2025	1,800.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA COMISION DE FISCALIZACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	24/09/2025	284.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL- PRIMER ENTREGABLE	18/11/2025	5,400.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL- PRIMER ENTREGABLE	21/10/2025	5,400.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	REFRIGERIO DENTRO DE LA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	22/10/2025	43.50
OTROS GASTOS POR RENDIR	ALIMENTACION	22/10/2025	41.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	gastos de transporte de las fechas 05.11.2025, 04.11.2025, 31.10.2025, 06.11.2025, 22.10.2025	05/11/2025	1,900.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	gastos de transporte 28.10.2025, 22.10.2025, 20.10.2025, 21.11.2025, 25.11.2025	25/11/2025	1,600.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	REFRIGERIO DENTRO DE LA FISCALIZACION	28/11/2025	29.00
TOTAL S/			16,497.50

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se realizó el seguimiento situacional de las obras ejecutadas por contrata, permitiendo identificar el estado de avance físico y administrativo tanto de obras en ejecución como de aquellas culminadas.

Se verificó la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa, constatando la participación del personal municipal y el uso de maquinaria disponible, pese a limitaciones presupuestales y logísticas propias de la zona rural.

Se supervisaron los servicios de mantenimiento, especialmente en vías vecinales y espacios públicos, contribuyendo a mejorar la transitabilidad y condiciones básicas de acceso en centros poblados.

Se recogió información directa en campo y a través de coordinación con responsables técnicos, fortaleciendo el control político y la fiscalización del Concejo Municipal.

Se evidenció el esfuerzo de las áreas técnicas por continuar con la ejecución de obras y mantenimiento, aun frente a factores climáticos adversos y dificultades de acceso en la sierra de Gran Chimú.

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones:

1. El seguimiento realizado evidencia que las obras ejecutadas por contrata presentan avances desiguales, observándose en algunos casos retrasos en la ejecución física y deficiencias en la actualización de la documentación técnica.

Las obras por administración directa cumplen una función importante en la atención de necesidades locales; sin embargo, se identifican limitaciones en la planificación, control de materiales y seguimiento técnico.

Los servicios de mantenimiento resultan necesarios y valorados por la población, pero su ejecución es intermitente y no siempre se desarrolla conforme a un plan de mantenimiento programado.

Se advierte debilidad en el seguimiento administrativo y técnico de las obras, lo que dificulta contar con información consolidada y oportuna para la toma de decisiones del Concejo Municipal.

La realidad geográfica y climática de la provincia de Gran Chimú incide directamente en la ejecución de las obras, generando retrasos y mayores costos operativos.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1.1 seguimiento realizado evidencia que las obras ejecutadas por contrata presentan avances desiguales, observándose en algunos casos retrasos en la ejecución física y deficiencias en la actualización de la documentación técnica.

Las obras por administración directa cumplen una función importante en la atención de necesidades locales; sin embargo, se identifican limitaciones en la planificación, control de materiales y seguimiento técnico.

Los servicios de mantenimiento resultan necesarios y valorados por la población, pero su ejecución es intermitente y no siempre se desarrolla conforme a un plan de mantenimiento programado.

Se advierte debilidad en el seguimiento administrativo y técnico de las obras, lo que dificulta contar con información consolidada y oportuna para la toma de decisiones del Concejo Municipal.

La realidad geográfica y climática de la provincia de Gran Chimú incide directamente en la ejecución de las obras, generando retrasos y mayores costos operativos.

N° 021	Código de Actividad de Fiscalización: 45189	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización N° 03 (PTAF) correspondiente a los meses de Julio a Agosto de 2025, presentado por el Presidente de la Comisión de Programas Sociales y Desarrollo Humano, presidida por el señor Porfirio Eidonaldo Miranda Castillo por el monto de /14,821.80 (Catorce mil ochocientos veintiuno con 80 soles) correspondiente a los meses de Julio a Agosto de 2025 el mencionado plan, que se adjunta como anexo, forma parte integrante del present
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :156-2025- MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/06/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO 2. DANIELA CRISTINA ALVA NARRO 3. KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/08/2025	

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	pasajes y gastos de transporte y viaticos para la actividad de fiscalizacion 03 del plan de trabajo de la actividad de fiscalizacion - ptaf del regidor porfirio Miranda Castillo	26/07/2025	3,710.80
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	Adquisición de útiles de escritorio para comisión de fiscalización de programas sociales de la MPGCH	24/09/2025	284.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE ABOGADA PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO - PRIMER ENTREGABLE	21/10/2025	5,400.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE ABOGADA PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO - SEGUNDO ENTREGABLE	21/11/2025	5,400.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL REGIDOR PORFIRIO MIRANDA CASTILLO	14/10/2025	3,710.80
TOTAL S/			18,505.60

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. CONSEGUIR INFORMACION Y DARLA A CONOCER A LA POBLACION DE CASCAS. INFORMAR Y TRANSPARENTAR POSIBLES IRREGULARIDADES.

B. Dificultades:

1. DEMORA EN LA ATENCION Y EJECUCION DEL PTAF POR PARTE DE LA ENTIDAD

C. Conclusiones:

1.-Se concluye que, durante la visita inopinada realizada a la Unidad de Programas Sociales de Cascas, se constató que la distribución de alimentos se viene desarrollando de manera organizada, sin embargo, se incumpliendo por falta de personal, y fallas en los vehículos.
 -El funcionario Responsable de la Unidad de Programas Sociales de Cascas manifestó que actualmente el área cuenta con personal limitado, situación que ha generado retrasos en el proceso de actualización de los padrones de beneficiarios.
 -Asimismo, se verificó el avance en la actualización de los padrones de beneficiarios en los diferentes programas sociales, viene demorando entre otras circunstancias, debido al cambio de Responsable de dicha área (La Sra. Pilar Baltodano no se encuentra en funciones).
 -No se implementaron mejoras posteriores a la última visita, lo que limitó la capacidad de respuesta ante los inconvenientes presentados.
 -Las áreas de área de DEMUNA, OMAPED CIAM, requieren personal calificado para desarrollar de mejor manera su capacidad operativa sus funciones.
 -SE SOLICITA PONER DE CONOCIMIENTO DE MANERA INMEDIATA A LA GERENCIA MUNICIPAL, a fin de determinar y accionar sobre lo informado por diversos comedores populares, informan que, en el mes de Julio del presente año, se realizó la entrega de los alimentos y se percató que en la primera pecosa en un total de S/ 6,666.80 cuando realizaron la segunda repartición de los alimentos le hacen llegar una nueva pecosa de la misma (correspondiente al mes de julio) con otro monto distinto al entregado S/ 6,498.97 por ende, no tendría una relación siendo las mismas pecosas del mes de Julio. Existiendo una diferencia de S/ 167.83 Soles; determinando y/o esclareciendo los hechos señalados.

2.-Se concluye que, durante la visita inopinada realizada a la Unidad de Programas Sociales de Cascas, se constató que la distribución de alimentos se viene desarrollando de manera organizada, cumpliendo con el cronograma establecido, aunque con algunas dificultades logísticas vinculadas principalmente a la disponibilidad de vehículos por parte de la municipalidad y a retrasos en la adquisición de los productos.
 -Asimismo, se verificó el avance en la actualización de los padrones de beneficiarios en los diferentes programas sociales, destacando el compromiso del personal encargado para culminar dicho proceso dentro de los plazos previstos. Enmarcado dentro de los planes de actividad de la Gerencia de Desarrollo Social y el Área de Programas Sociales.
 -Se concluye que, se ha incumplido el plazo legal establecido para remitir información, la misma que ha sido requerida mediante CARTA N.º 039-2025- COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO y CARTA N.º 040-2025- COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, de fecha 23 de setiembre del 2025.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda fortalecer la coordinación interinstitucional con la municipalidad, a fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los camiones para el reparto de alimentos, evitando retrasos en la entrega a los caseríos más alejados. De igual modo, se sugiere realizar un seguimiento continuo al proceso de compra y recepción de productos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los cronogramas y la atención eficiente a los beneficiarios.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 022	Código de Actividad de Fiscalización: 45331	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ARTÍCULO 1° APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) correspondiente a los meses de Julio a Octubre de 2025, presentado por la Regidora Karla Gisela Díaz Alcántara de Bobadilla, por el monto de S/18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles) el mencionado plan, que se adjunta como anexo, forma parte integrante del presente acuerdo.
-----------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :157-2025-MPGCH-C - Fecha de Acuerdo :27/06/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		KARLA GISELA DIAZ ALCANTARA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD COMO ASESOR DE REGIDORA KARLA DIAZ ALCANTARA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION (PTAF) ¿ TERCER ENTREGABLE	06/11/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD COMO ASESOR DE REGIDORA KARLA DIAZ ALCANTARA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION (PTAF) ¿ cuarto entregable	10/12/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD COMO ASESOR DE REGIDORA KARLA DIAZ ALCANTARA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION (PTAF) - PRIMER ENTREGABLE	28/08/2025	4,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD COMO ASESOR DE REGIDORA KARLA DIAZ ALCANTARA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION (PTAF) 2 SEGUNDO ENTREGABLE	01/10/2025	4,000.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	rendición de viáticos y gastos de transporte durante los meses de marzo a noviembre por las actividades de fiscalización N°01 de la Regidora Karla Gisela Diaz Alcántara de Bobadilla, en calidad de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos de acuerdo al marco normativo del Plan de Trabajo de Fiscalización.	10/12/2025	1,500.00
TOTAL S/			17,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.1) Se ha llevado a cabo el Planteamiento de mejora para el Trabajo de la recolección de los Residuos Sólidos, como es agregar un plan de rutas para que la población y que se difunda en los medios locales para que la población tenga conocimiento en qué momento debería de sacar sus bolsas con sus residuos.
- 2) Que con los escasos recursos que cuenta la Oficina de Fiscalización se ha podido guiar y capacitar a los comerciantes del mercado de abastos para una formalización adecuada y que los administrados vean cuan factible es poder mejorar sus negocios y/o servicios que les brinda la municipalidad provincial de gran chimú mejorando así la gestión municipal y el bienestar de la misma población.
- 2.1) Hasta ahora solo se ha podido realizar el purgado en la captación obteniendo así un ingreso considerable en el nivel de agua para poder abastecer con mayor metro cubico de agua.
- 2) Se procederá al cobro por el alcantarillado el cual genera un ingreso por la fuente de financiamiento RDR y se debería de identificar el ingreso para su designación de gasto por el área usuaria, así como los cortes de agua por el incumplimiento del pago que restringe de la disponibilidad financiera.
- 3.1) Se viene cumpliendo con la meta con el compromiso 4. de la mejorar la prestación de los servicios de agua y saneamiento rural en sus indicadores 4.1 en el porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua; indicador 4.2 la cantidad de sistemas de agua potable en buen estado después de los mantenimientos preventivos y correctivos; indicador 4.3 la cantidad de viviendas con disposiciones sanitarias de excretas y/o alcantarillado que recibieron mantenimiento.
- 2) Cumplir con los 5 planes elaborados para el mantenimiento de los reservorios que se encuentran de los plazos de meta.
- 3) Las capacitaciones constantes con las 32 JASS de la provincia para un manejo adecuado y responsable en el buen uso de agua.
- 4) Las reuniones con los voluntarios y organismos no gubernamentales enfocados en el abastecimiento del agua y la mejora de la calidad de vida de la población de la provincia.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.1) No se cuenta con un plan de contingencia para el manejo de residuos sólidos y poder así brindar una respuesta inmediata a las circunstancias afectando la correcta prestación del servicio en el recojo de los residuos sólidos urbano y rural, como en el caso que se tuvo en la semana del festival de la uva.

2) No se cuenta con el personal capacitado para el correcto balseo de los residuos teniendo en cuenta la rotura de las mismas por la manipulación y el que hacer en esos casos para evitar la caída de los desperdicios.

3) No se cuenta con otro camión compactador para el apoyo en el recojo rural de la provincia y/o cuando el que funciona falle por desperfectos mecánicos, generando así puntos críticos por la demora de la recolección hasta su segregación generando molestias en la población por los olores.

4) No se cuenta con el saldo presupuestal para atender las necesidades de la unidad como para una capacitación o la adquisición de una moto carguera para el apoyo de repaso del recojo por el camión recolector, así mismo como para la implementación de contenedores y la concientización a la población para que cumplan con el horario que saquen sus RRSS.

2.1) La falta de atención a los requerimientos presentados para la asignación de personal y el apoyo con el avance del mantenimiento de la captación de agua y el reservorio por cuanto no se ha venido atendiendo con oportunidad siendo de necesidad inmediata para el buen manejo y la calidad del servicio que se le brinda a la población casquina.

2) No cuenta con la asignación presupuestal por cuanto se ve desatendida la necesidad de la contratación de un consultor para la implementación de los instrumentos de gestión ambiental que ayudan a regular y guiar el trámite administrativo de la unidad para un mejor manejo en el abastecimiento del agua y la necesidad de atender con un servicio de calidad.

3) No se cuenta con el un plan de control de calidad por la misma razón que no se contrata al especialista para la implementación de la misma siendo ello que se ve afectado la distribución del líquido elemento en una calidad óptima para el consumo humano vulnerando así el derecho del bienes y salud de la población y la responsabilidad de la entidad.

4) El personal no cuenta con los equipos y EPP para el manejo de los mantenimientos en los alcantarillados siendo así un riesgo alto para el personal del área usuaria pudiendo tener consecuencias fatales ya que no hay un adecuado manejo de los mantenimientos y así mismo se desconoce que haya un plan de seguridad y salud en el trabajo.

5) No se le está dando la adecuada atención al mantenimiento de línea a la conducción de agua ya que se sigue presentando requerimiento y no se atiende.

6) No se tiene la compra de las tapas de buzónes siendo un peligro de riesgo ya que podría suceder que accidentalmente un ciudadano pueda tener un accidente teniendo consecuencias fatales de ser el caso: así también como la compra de tapas para las cajas de agua en todo el casco urbano

3.1) La falta de atención a los requerimientos presentados con anticipación para el abastecimiento oportuno de los bienes que se necesita para el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques y reservorios para el tratamiento del agua que es lo más importante para la calidad y abastecimiento del líquido vital a la población rural de la provincia. 2) No se cuenta con la recepción de proyectos de gran envergadura por la falta de presencia de la gerencia responsable, para así poder hacer uso de la misma y atender la necesidad de la población que espera con ansias poder contar con una mejora en la calidad de vida y por parte de la entidad en el cierre de brechas como lo estipula el CEPLAN. 3) La decisión del cambio de proveedores y la incertidumbre de poder contar con materiales de calidad y la garantía con la que cuente, así como la pronta atención de los mismos dado la cantidad necesaria y las condiciones de entrega, así como el adecuado almacenamiento para su disponibilidad inmediata.

C. Conclusiones:

1.1) El Sr. Ángel Ysmael Zarate Zavaleta, jefa del Área Técnica Municipal ha solicitado a través de la regidora a cargo de la comisión de servicios públicos se haga el seguimiento de las recepciones de las obras ejecutadas que beneficiarían a la población.

2) Así mismo la coordinación para las futuras reuniones con la población y la presencia de la regidora respecto a la administración del abastecimiento del agua apta para consumo humano en los caseríos.

3) El seguimiento de la regidora por la atención de los requerimientos hechos por ATM para el cumplimiento de la meta.

2.1) El Srta. Sonia Patricia Malaver Palacios, jefa de la Unidad de Gestión Municipal ha solicitado a través de la regidora se solicite se atiendan los requerimientos pendientes, ya que son de importancia para la atención de la continuidad y calidad del servicio a la población.

2) Así mismo la coordinación para las futuras reuniones con la regidora para el seguimiento y atención de lo solicitado por el área usuaria como los equipos y los epp para brindar la seguridad al personal que tiene la labor de atención a emergencias de alcantarillado.

3) Se solicite la atención en la compra de tapas de buzón y de cajas de agua, ya que podría ocasionar posibles accidentes en la población al transitar por las calles y/o veredas de la provincia.

3.1) El Sr. Segundo Amaro Diaz León, jefa de la Unidad de Limpieza Publica ha solicitado a través de la regidora a cargo de la comisión de servicios públicos se toque en pleno la adquisición de una moto carguera para el repaso de los residuos sólidos que no fueron recogidos por el camión compactador.

2) Así mismo la población no colabora con la labor de la recolección al sacar a tiempo sus desperdicios al momento de pasar el camión quedándose así las bolsas vulnerables a ser rotas por recicladores o animales buscando comida generando así que los desperdicios queden a la intemperie generando olores y malestar.

3) La coordinación con la unidad de imagen para la difusión por los medios locales el horario y/o recorrido de la compactadora, haciendo un llamado a la concientización de la población para mejorar así el recojo y la salubridad de la localidad

4) No se cuenta con otra unidad especial para el recojo de residuos sólidos como contingencia de atención; así como para atender con el recojo de RRSS en los caseríos ya que siendo competencia las municipalidades provinciales planificar y aprobar los planes provinciales de gestión integral de residuos sólidos.

D. Recomendaciones:

1. Tomar en cuenta las conclusiones, a fin de evitar posible afectación al desarrollo de las actividades de la entidad.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización		100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	--
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	202,967.03	0%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	22	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	22	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	22	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	44	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	44	100%

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°022-2025-MPGCH-C

Cascas, 24 de Enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ POR CUANTO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de Enero de 2025, los regidores, solicitan se designe mediante acuerdo de Concejo, Abog. **Maricruz Gonzales Mendoza** -Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; como encargado del registro de la información sobre el balance semestral de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Mg. Diber Pérez Rodríguez, solicita se designe mediante Acuerdo de Concejo, a la Abog. **Maricruz Gonzales Mendoza**, Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; como encargado del registro de la información sobre el balance semestral de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.



Que, en artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos; a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se designe mediante Acuerdo de Concejo, a la Abog. **Maricruz Gonzales Mendoza**, Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; como encargado del registro de la información sobre el balance semestral de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Abog. **Maricruz Gonzales Mendoza**, Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; como encargado del registrado de la información sobre el balance semestral de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GRAN CHIMU
ALCALDE
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE